



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-05/2023

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 04 cuatro de julio de 2023 dos mil veintitrés, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

**PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.** Muy buenas tardes a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 cuatro de julio del 2023 dos mil veintitrés a las 14:00 catorce horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 inciso c) , 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, para lo cual le solicito a la secretaria técnica del Comité realice el pase de lista y verifique el quórum legal para sesionar-----

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Con su indicación Presidenta. -----

<b>Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia</b>	<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b>	✓
<b>Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia</b>	<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b>	✓
<b>Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia</b>	<b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b>	✓
<b>Secretaria Técnica del Comité de Transparencia</b>	<b>Licda. Laura Estrada Estrada</b>	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera me permito dar la bienvenida a la representación del partido político, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval, Es cuanto, Presidenta. -----

**PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.** Muchas gracias secretaria, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, y agradeciendo la asistencia de la representante del Partido Revolucionario Institucional, así como el apoyo de las áreas de comunicación social e informática, como siguiente punto le solicito por favor secretaria de lectura al orden del día propuesto. -----

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**IEM-CT-SEXTU-05/2023**

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Conforme a su indicación Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-05/2023 del 04 cuatro de julio del 2023 dos mil veintitrés siendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Único.** Propuesta y aprobación en su caso, del proyecto resolución que califica la versión pública elaborada para atender la procedencia de la solicitud de clasificación de información realizada por las Consejerías Electorales, al considerar que el contenido de la respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio 160352923000055, actualiza supuesto de confidencialidad y reserva.

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Es cuanto, Presidenta. - -

**PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.** Muchas gracias secretaria, por favor lo puede someter a consideración de los integrantes de este Comité. -----

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Con su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica, Gracias, Presidenta, le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. -----

**PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.** Muchas gracias secretaria, en consecuencia pasamos al primer punto del orden del día relativo, a la Propuesta y aprobación en su caso, de la Resolución que califica la versión pública elaborada para atender la procedencia de la solicitud de clasificación de información realizada por las Consejerías Electorales, al considerar que el contenido de la respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio con terminación 55, actualiza supuesto de confidencialidad, por lo cual le solicito a la secretaria técnica del Comité se sirva a dar una breve cuenta.-----

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Con su autorización Presidenta, con relación al **único punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que califica la versión pública propuesta por la Consejerías Electorales, en el Proyecto se propone confirmar la clasificación como confidencial, y reservar la información contenida respecto, al nombre de particulares, procedimientos en trámite, solicitudes de información sobre carpetas de investigación, rfc, correos electrónicos personales, comprobante fiscal digital por internet, estados financieros, el número de registro patronal, y lo relacionado a expediente clínico de servidor público. Ello al considerar que de la información contenida en las capturas de pantalla de los correos electrónicos remitidos por las y los Consejeros Electorales de este Instituto, se reúnen los requisitos previstos en los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-05/2023

Transparencia, 113 de la Ley Federal de Transparencia; 23, fracción VI, 97 y 102 de la Ley Estatal de Transparencia, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Estatal y 23, fracción IX del Reglamento de Versiones Públicas de este Instituto. Lo anterior al tener en cuenta que cuando un documento contenga partes o secciones consideradas como reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública, esto en atención de que los datos personales de una persona física la puedan señalar como identificada o identificable, de ahí el que se considere la confidencialidad y susceptibilidad de protegerse; y para que los sujetos obligados puedan difundir aquellos que se encuentren contenidos en sus resoluciones o sistemas de información. No pasa inadvertido que lo analizado en los diferentes tipos de supuestos en los que nos encontramos, fue motivo de estudio, análisis, reserva y confirmación dentro de la Resolución IEM-CT-RESOLUCIÓN-006/2023, emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria Urgente virtual celebrada en fecha 20 de abril, en la que se concluyó garantizar la publicidad de la información confirmando la clasificación de los supuestos propuestos por las y los Consejeros Electorales de este Instituto. Es la cuenta Presidenta. -----

### **PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.**

Muchas gracias secretaria. Está a consideración de los presentes el Proyecto de cuenta, antes de dar el uso de la voz me gustaría solamente señalar que haré llegar algunas observaciones de forma del Proyecto, así como es posible adecuar el cuadro establecido en el punto dos de análisis del caso concreto en donde hay que homologar antecedentes con ese cuadro porque están referidos los correo y las fechas de remisión o recepción por parte de las Consejerías, del cuadro no se homologó esta parte así como algunas adecuaciones de forma para robustecer el Proyecto, ahora si está a consideración de los presentes, Consejero Luis Ignacio adelante.-----

**CONSEJERO INTEGRANTE LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ.** Gracias Presidenta, buenas tarde a todas y todos, un gusto saludarles coincidir con el sentido del Proyecto que nos presentan el día de hoy con lo que con antelación menciono usted presidenta de este Comité bueno también agregar lo siguiente, también mandaré algunas observaciones de forma para robustecer, esa es la intención; el acuerdo, este asunto como ya lo dijeron antes nos convoca a realizar un análisis de este Comité que tiene un origen similar al que se resolvió en este Comité hace poco tiempo en el expediente: lo resumo 006/2023; en esta ocasión se nos propone también clasificar información de las capturas de pantalla de los correos electrónicos de las Consejerías de este Instituto, en atención al trámite de respuesta de la solicitud de información que acaban de mencionar, misma que ingresó según tengo yo aquí mis datos a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de junio de este año; por eso mismo considero que se actualizan igual que en aquel Proyecto supuestos de reserva y confidencialidad de conformidad con la Ley de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos. Reitero mi voto a favor en ese sentido del Proyecto respecto a la clasificación de la información; sin embargo, hago una pequeña observación: en este Proyecto de Resolución falta como así se platicó en algunas reuniones de trabajo, falta mencionar que no se analiza la clasificación de la información del periodo que comprende de septiembre del 2022, si mal no recuerdo, al quince de marzo del 2023, en virtud de lo que acabo de decir que el Comité de Transparencia este mismo Comité resolvió la clasificación en modalidad de reserva y confidencialidad en la Resolución que repito 006/2023; en general lo digo, entonces valdría la pena hacer mención de esto, porque así lo seguí yo y tengo entendido que también otra Consejería, entre otras la





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-05/2023

Presidenta de este Comité. Bueno también en relación a algo similar que acaba de mencionar la Presidenta, en relación, en algunos correos electrónicos de la Consejería a mi cargo falta hacer mención de algunos correos que no están ahí enlistados por ejemplo falta la mención del correo de fecha 13 de octubre 2021 es en el antecedente tercero, y en el punto segundo en las razones y fundamentos falta la mención del correo de esa fecha 13 de octubre 2021 y el de fecha 30 de marzo de 2021, entre otros; ahí mandaría yo estas observaciones para que queden en el engrose de manera pertinente; por último, también en el PDF que se adjunta en las capturas en correo de la bandeja de entrada de un servidor yo las mandé legibles, pero en las que nos envían como documentos anexos no son legibles las notas del fundamento jurídico de la clasificación de información, por lo que pido se revise y si es necesario hasta con el área de sistemas de este Instituto, verificar cuál es el detalle que provoca que no sea posible o que no sea legible la nota en mención y fundamento jurídico que mencioné; mandaré observaciones de forma también para robustecer la redacción del documento únicamente, les agradezco. Gracias Presidenta. Es cuanto -----

### **PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.**

Muchas gracias Consejero, sigue a consulta este Proyecto, sino hay más participaciones, señalar que me uno a los comentarios del Consejero Luis Ignacio sobre todo en el entendido de que las capturas se advierte que fueron dos Consejerías las que mandaron los supuestos del acuerdo anterior del Comité, las demás si bien no lo señalaron si se aplica confirmar porque están en el mismo supuesto solamente faltó referirlo en el Proyecto de Resolución y creo que eso clarificaba un poco más porque si bien esta citada la Resolución 006/2023 no está relacionada con los supuestos que si refirieron dos Consejerías y que aplican a las siete, sería cuanto, secretaria técnica solamente señalar que a las 14 catorce horas con 17 diecisiete minutos accedió a esta sesión el Representante Propietario del Partido Acción Nacional Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, que conste en el acta, si no hay alguna otra participación por favor secretaria técnica puede someter a consideración de los integrantes de este Comité el Proyecto de cuenta con las observaciones del Consejero Luis Ignacio y las propias.

**SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA.** Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Resolución propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica, gracias, Presidenta le informo que el Proyecto Resolución que califica la versión pública elaborada para atender la procedencia de la solicitud de clasificación de información realizada por las Consejerías Electorales, registrada con el número de folio 160352923000055, fue aprobada por unanimidad de votos con las modificaciones propuestas. -----

### **PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.**

Gracias secretaria, siendo este el único punto del orden del día damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, Muchas gracias a todas y todos por su asistencia. -----



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-05/2023

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta e Integrante, respectivamente; y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante, en Sesión Ordinaria de **20 de julio de 2023** dos mil veintitrés, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Laura Estrada Estrada.  
**Conste.** -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza  
Díaz de León**  
Consejera Electoral y Presidenta  
del Comité de Transparencia

**Licda. Carol Berenice Arellano  
Rangel**  
Consejera Electoral e Integrante  
del Comité de Transparencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral e Integrante  
del Comité de Transparencia

**Licda. Laura Estrada Estrada**  
Secretaria Técnica del  
Comité de Transparencia

